

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso, por Resolución de 19 de septiembre de 2000 (B.O.E. de 14 de octubre) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

- Referencia del concurso: 70/1675.
- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
- Área de conocimiento: Enfermería.
- Departamento al que está adscrita: Enfermería.
- Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Una.
- Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería Médico-Quirúrgica.

Badajoz, 3 de octubre de 2001.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para la extensión del Programa de Dinamización Deportiva Municipal.

Habiéndose firmado el día 18 de septiembre de 2001 un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para la extensión del Programa de Dinamización Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

R E S U E L V O

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 9 de octubre de 2001.

La Secretaria General Técnica,
CASILDA GUTIERREZ PEREZ

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ Y LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES, PARA LA EXTENSION DEL PROGRAMA DE «DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL»

En Mérida, a 18 de septiembre de 2001.

R E U N I D O S

El Excmo. Sr. D Francisco Muñoz Ramírez, Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno

El Ilmo. Sr. D. Juan María Vázquez García, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno

El Ilmo. Sr. D. Antonio Caperote Mayoral, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, autorizada para este acto por acuerdo

MANIFIESTAN

El artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye competencia exclusiva a la Junta de Extremadura para la promoción del deporte en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura,